

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de
Nuevo Laredo, Tamaulipas.

EXPEDIENTE: TPT/DIO/039/2026

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a cuatro de agosto de dos mil veintiséis. - - - -

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra del **Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas**, se procede a dictar la presente resolución, con fundamento en 5, fracción III, XXVI, XXVII y XXVIII del Reglamento Interior de Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas, con base en los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO. Con fecha veintiuno de agosto de dos mil veintiséis, se tuvo por recibida en esta Autoridad garante local la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas**, por la falta de publicación de la información relativa a la obligación de transparencia prevista en el artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 57 de la Ley Local vigente y en el caso particular correspondiente a la **fracción XXI**; específicamente al formato **LGT_65_XXI.2 Contratación de servicios de publicidad oficial**, la cual señalaba como periodo denunciado: el 1er., 2do., 3er. y 4to. trimestre del ejercicio 2025 y 1er. trimestre del ejercicio 2026.

TERCERO. A través del acuerdo de fecha veintiuno de agosto de dos mil veintiséis, fecha en que se le asignó el número de expediente **TPT/DIO/039/2026**.

CUARTO. Mediante acuerdo de fecha veintiuno de agosto de dos mil veintiséis, previo análisis de los requisitos de procedencia, se admitió a trámite la denuncia respecto a la obligación prevista en el artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 57 de la Ley Local vigente y en el caso particular correspondiente a la **fracción XXI**; específicamente al formato **LGT_65_XXI.2 Contratación de servicios de publicidad oficial**, quedando establecido como periodo denunciado: el **1er., 2do., 3er. y 4to. trimestre del ejercicio 2025**, además se le requirió al sujeto obligado para que rindiera el informe con justificación correspondiente dentro del plazo de **cinco días hábiles**, conforme a lo previsto en el artículo 97 de la Ley General y 85 de la Ley Local. - - -



QUINTO. El día veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, se notificó legalmente al sujeto obligado el acuerdo de admisión.-----

SEXTO. Obra en el expediente, constancia de recepción, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, mediante la cual se tiene por recibido el informe relacionado con los hechos materia de la denuncia, mismo que se ordenó agregar a los autos para que obre como corresponde legalmente. -----

SÉPTIMO. Mediante acuerdo de fecha primero de septiembre de la presente anualidad, el expediente que nos ocupa, es turnado a resolución para que dentro del plazo de **veinte días**, tomando en consideración los elementos que integren el expediente al momento de emitir la determinación correspondiente. -----

OCTAVO. Agotada la etapa de sustanciación y no habiendo diligencias pendientes por desahogar, se ordenó turnar el expediente para emitir la resolución correspondiente, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. Esta Autoridad Garante es competente para conocer y resolver la presente denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 42 fracción II, 97, 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 26, 30, 85, 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y 5, fracción III, XXVI, XXVII y XXVIII del Reglamento Interior de Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas. -----

SEGUNDO. Sustanciación. Tal como quedó asentado en los resultados que anteceden, la denuncia fue admitida y sustanciada conforme al procedimiento previsto en los artículos 87 de la Ley General y 77 de la Ley Local. -----

TERCERO. Verificación y exigibilidad de la obligación. Este Órgano Garante procede al análisis de las constancias que integran el presente expediente que nos ocupa, del cual se desprende que el **Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas**, mediante la presentación de su informe con justificación, manifestó entre otras cosas lo siguiente:

“...Segundo.- Que, esta Unidad de Transparencia remitió a la unidad admirativa el



citado acuerdo de admisión de la denuncia mencionada para que la misma realizara lo conducente para la solvatación o en su caso justificación de lo relativo a la denuncia, la cual menciona que, derivado carga masiva, los documentos correspondientes al 2do y 3er trimestre si fueron cargados y validados por la plataforma; pero que en el caso del 4to trimestre, el archivo fue cargado con error de validación ya que se elaboró en un formato diverso al que se encuentra actualmente en la PNT, lo que generó que el sistema no procesara correctamente los registros, quedando la fracción en estatus de "sin información" o con información desactualizada. Dicho error es atribuible a una falla técnica-humana ajena a su voluntad de cumplimiento.

Tercero. - En virtud de lo anterior, y a efecto de garantizar plenamente el derecho de acceso a la información, se adjuntan los oficios con número OP-16639/2026 y DCSII-0254/2026, mediante el cual se remiten capturas de pantalla y comprobantes de carga de información, así como la justificación de la citada denuncia..."

Así mismo, de las constancia que se allegaron acompañando el informe con justificación sobresalen los comprobantes de procesamiento de los trimestres señalados como faltantes en la admisión, correspondientes al ejercicio 2025, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, con estatus TERMINADO.



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 25/05/2024 08:55:58
Folio: 139485837-05-028

Autoridad Garante:	TAM - Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas
Sujeto Obligado:	TAM - Nuevo Laredo
Fecha de registro:	01/06/2025 08:50:57
Nombre de archivo:	LTAJPET-AS7FXXIII8.xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	01/08/2025 08:51:04
Registros Cargados Principal:	33
Registros Cargados Secundarios:	231

Estructura de la Normatividad

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTICULO 67
FRACCION XXIII

Formato: LTAJPET-AS7FXXIII8	Usuario
Gastos de publicidad oficial_Contratación de servicios de publicidad oficial:	



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 25/08/2025 18:55:16 Folio: 17621933077426

Autidad Garantizadora: TAM - Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas

Sujeto Obligado: TAM - Nuevo Laredo

Fecha de registro: 03/11/2025 12:11:46

Nombre de archivo: LTAIPET-A67FXX01B.xlsx

Tipo de operación: Alta

Estado: **TERMINADO**

Fecha Término: 03/11/2025 13:06:53

Registros Cargados Principales: 27

Registros Cargados Secundarios: 189

Estructura de la Normatividad

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTICULO 67
FRACCIÓN XXIII

Formato: LTAIPET-A67FXX01B Usuario: GARCIA DE PUBLICIDAD OFICIAL_Contratador de servicios de publicidad oficial

SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 25/08/2025 11:14:54 Folio: 17681943381428

Autidad Garantizadora: TAM - Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas

Sujeto Obligado: TAM - Nuevo Laredo

Fecha de registro: 31/08/2025 11:12:43

Nombre de archivo: LTAIPET-A67FXX01B.xlsx

Tipo de operación: Alta

Estado: **TERMINADO**

Fecha Término: 31/08/2025 11:12:51

Registros Cargados Principales: 26

Registros Cargados Secundarios: 178

Estructura de la Normatividad

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTICULO 67
FRACCIÓN XXIII

Formato: LTAIPET-A67FXX01B Usuario: GARCIA DE PUBLICIDAD OFICIAL_Contratador de servicios de publicidad oficial

Sin embargo, derivado de dicho informe se realizó una verificación virtual oficiosa, en fecha dos de septiembre del año en curso, la cual arrojó el siguiente resultado:

Imagen 1.- Captura de pantalla de la información relativa a los registros publicados por el sujeto obligado en el ejercicio 2025, en el que se advierte la publicación del formato de gastos de publicidad oficial, específicamente al formato **LGT_65_XXI.2 Contratación de servicios de publicidad oficial**.



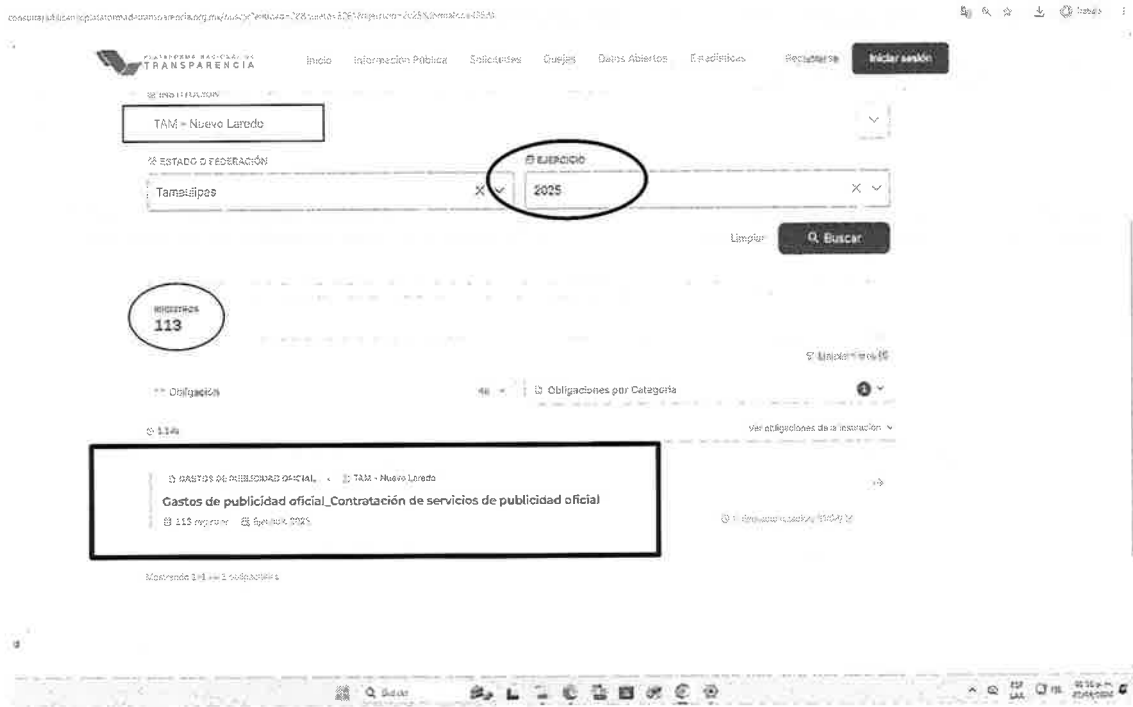


Imagen 2.- Captura de pantalla de la información relativa al formato LGT_65_XXI.2 Gastos de publicidad oficial_Contratación de servicios de publicidad oficial.

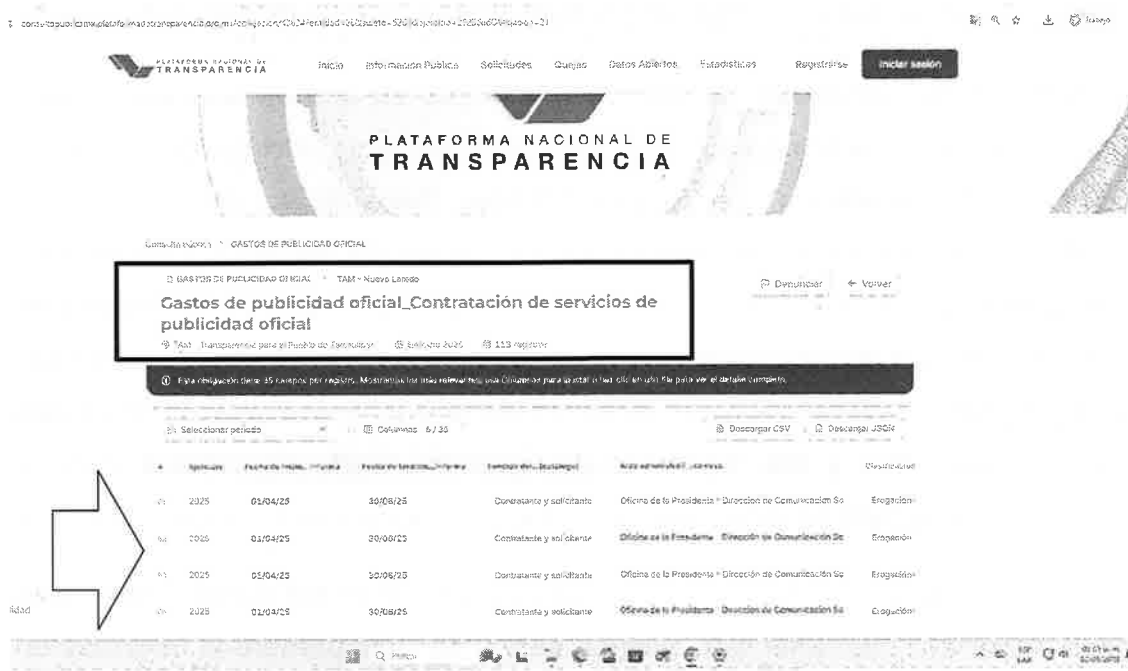


Imagen 3.- Captura de pantalla de la información relativa al formato LGT_65_XXI.2 Gastos de publicidad oficial_Contratación de servicios de publicidad oficial, una vez descargada, se advierte que la información

TÍTULO		MONEDAS CONTO		TÍTULOS CONTOS	
Cuentas de subcuenta total. Cuentas de cuentas de subcuenta total					
Función	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de terminación del periodo que se informa	Función del agente asignado	Área administrativa encargada de realizar el control de ejecución de las actividades	Observaciones sobre la ejecución
9102290406-1BC3423F56A0E4857C1	01/01/2025	31/12/2025	Contratista y solicitante	Oficina de la Presidencia - Dirección de Comunicación Social e Imagen Institucional	Ejecución de recursos por contratación de publicidad
1E11342170C94644B0421E9F3A1420	01/01/2025	31/12/2025	Contratista y solicitante	Oficina de la Presidencia - Dirección de Comunicación Social e Imagen Institucional	Ejecución de recursos por contratación de publicidad
46C2C3M07D1945045AD3A25696166	01/01/2025	31/12/2025	Contratista y solicitante	Oficina de la Presidencia - Dirección de Comunicación Social e Imagen Institucional	Ejecución de recursos por contratación de publicidad
BF5A5-PPR81780545C44CA4C299F	01/01/2025	31/12/2025	Contratista y solicitante	Oficina de la Presidencia - Dirección de Comunicación Social e Imagen Institucional	Ejecución de recursos por contratación de publicidad
73C081896435E746A80567CB3D284D	01/01/2025	31/12/2025	Contratista y solicitante	Oficina de la Presidencia - Dirección de Comunicación Social e Imagen Institucional	Ejecución de recursos por contratación de publicidad
8CF320C0C658A7B9D109427C0C6861	01/01/2025	31/12/2025	Contratista y solicitante	Oficina de la Presidencia - Dirección de Comunicación Social e Imagen Institucional	Ejecución de recursos por contratación de publicidad
8E13Q3F659B3B721E5C343C0B28D7	01/01/2025	31/12/2025	Contratista y solicitante	Oficina de la Presidencia - Dirección de Comunicación Social e Imagen Institucional	Ejecución de recursos por contratación de publicidad
D423F2328377AC6ADCF6C933093BF	01/01/2025	31/12/2025	Contratista y solicitante	Oficina de la Presidencia - Dirección de Comunicación Social e Imagen Institucional	Ejecución de recursos por contratación de publicidad
DN6650C472A41880E37941345022	01/01/2025	31/12/2025	Contratista y solicitante	Oficina de la Presidencia - Dirección de Comunicación Social e Imagen Institucional	Ejecución de recursos por contratación de publicidad
5A19P303935930413189418901	01/01/2025	31/12/2025	Contratista y solicitante	Oficina de la Presidencia - Dirección de Comunicación Social e Imagen Institucional	Ejecución de recursos por contratación de publicidad
526A018CF035A056F641FALB1E135	01/01/2025	31/12/2025	Contratista y solicitante	Oficina de la Presidencia - Dirección de Comunicación Social e Imagen Institucional	Ejecución de recursos por contratación de publicidad

Al encontrarse publicada la información objeto de la denuncia por cuanto hace al periodo denunciado, esta Autoridad Garante concluye que el sujeto obligado, **Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas**, cumplió con la obligación de transparencia prevista en el artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 57 de la Ley Local vigente y en el caso particular correspondiente a la **fracción XXI**; específicamente al formato **LGT_65_XXI.2 Contratación de servicios de publicidad oficial**, en el periodo de **1er., 2do., 3er. y 4to. trimestre del ejercicio 2025**, en consecuencia, la denuncia resulta **INFUNDADA**. -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Se declara **INFUNDADA** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra del sujeto obligado, **Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.** -----

SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución a las partes, conforme al artículo 99 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas -----

TERCERO. Una vez que cause estado la presente resolución, archívese el expediente como asunto concluido. -----

Así lo proveyó y firma, el suscrito, Licenciado Dagoberto Alcalá Camacho, Director de Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas. -----



LIC. DAGOBERTO ALCALÁ CAMACHO.

Director de Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas



Esta firma pertenece a la resolución recaída dentro del expediente: **TPT/DIO/039/2026**, instruido en contra de sujeto obligado: Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
L'SAML*

